

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5670 *SERVIMATIC, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ÁNGEL MATIC, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que en fecha 30 de junio de 2019, el Socio único de Servimatic, S.L., Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente), y Ángel Matic, S.L., Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), ha aprobado la fusión entre ambas sociedades mediante la absorción de esta última por la Sociedad absorbente. Ambas Sociedades intervinientes en la fusión son participadas por el mismo socio, con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base a los Balances de las Sociedades intervinientes cerrados en fecha 31 de diciembre de 2018 tomados como de fusión, acogiéndose al régimen de neutralidad fiscal. Asimismo, se procedió a la aprobación del Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de todas las Sociedades intervinientes en la fusión en fecha 29 de junio de 2019, cuyo depósito no resulta preceptivo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 LME, por remisión del artículo 52 LME.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones consignadas, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

Barcelona, 1 de julio de 2019.- La Administradora solidaria de todas las Sociedades intervinientes en la fusión, Marta Vidal Esteve.

ID: A190039643-1